CONSORCIO ASOCIACIÓN INGENIEROS
UMNG CALI
NIT 901.946.734-6

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2025 CON-UMNG-CALI- 050

SEÑORES
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU
Atn. Ing. DIANA BARBOSA
Supervisor Contrato Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 10.3.5.0002-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL – DANCÍSTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI."

Asunto: Solicitud de prorroga Contrato de obra

Cordial saludo.

El día 02 de agosto de 2025 el contratista de obra CONSORCIO PATRIMONIO MUSICAL remite a la interventoría mediante oficio No. CPM-EDRU-057 la solicitud de prórroga para la ejecución del contrato de obra EDRU No. 10.3.3.0002-2025; cuyo objeto es "Ejecutar las Obras para la Implementación del Recorrido Patrimonial del Complejo Musical – Dancístico de la Salsa en Santiago de Cali". Una vez analizada la solicitud de prórroga por parte de la interventoría se pone en consideración ante la entidad contratante EDRU; teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Contratista de obra, basado en los siguientes argumentos:

1. Tiempo de ejecución contractual del Proyecto: El Contratista de obra hace referencia al tiempo estimado de ejecución de las obras del proceso precontractual el cual como se puede inferir desde el cronograma de contratación y el presupuesto de obra oficial es de 7 meses. El contrato de obra de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP 2, debió haber iniciado el día 08 de abril de 2025. Sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso para la contratación de la interventoría no se surtió en los tiempos inicialmente contemplados por la entidad y que no fue si no hasta el día 23 de mayo de 2025, cuando se firmo el contrato de interventoría y posteriormente se firmo acta de inicio del contrato de interventoría el día 29 de

mayo de 2025. Por lo anterior y una vez cumplidos los requisitos de entrega de documentación inicial requerida al contratista de obra y que esta fue aprobada por la interventoría de acuerdo con lo indicado en el numeral 3,2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE OBRA; en su apartado D.

D. Al momento de suscribir el contrato el CONTRATISTA deberá, presentar a la Interventoría, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el proceso de selección:

a. Hojas de vida del equipo mínimo de trabajo;
b. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica adjudicada.
c. Cronograma de obra y el plan de ejecución de obra tanto de las redes de subterranizacion y reposición de las redes de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, como el cronograma de la intervención de urbanismo que una vez esté aprobado por la interventoría y la EDRU deberá ser aprobado por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y la Secretaria de Cultura.
d. Demás documentos, como los Planes y programas requeridos en el Anexo técnico y los demás que puedan exigirse dentro del proceso contractual,
e. Entregar el certificado de disponibilidad del material vegetal requerido para el componente paisajístico de las obras, del vivero(s) que se presentaran por el Contratista, como proveedores.

Se firma acta de inicio del contrato de obra hasta el día 11 de junio de 2025; Sin embargo, en la minuta del Contrato de obra EDRU No. 10.3.3.0002-2025 en su clausula SEXTA se expresa que la duración del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2025. Es decir 111 días calendario o aproximadamente 3,7 meses. Tiempo insuficiente para la ejecución de las obras y que dista en 99 días o 3,3 meses del tiempo requerido (7 meses) indicado en la etapa precontractual para la ejecución de las obras.

2. Diseño Estructura de la Vía: El Contratista hace exposición de la situación presentada con la estructura planteada en los diseños contractuales, en donde se planteaba la construcción de la vía con la siguiente estructura, de acuerdo con el documento MEMORIA DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO. Carrera 11B entre calle 22ª y 25 y calle 22 A entre carreras 11 y 12, comuna 9, Barrio Obrero, Distrito Especial de Santiago de Cali, del proyecto denominado RUTA CULTURAL Y TURISTICA DE LA SALSA DEL BARRIO OBRERO. Elaborado por el ingeniero Gustavo Adolfo Díaz, fechado en septiembre de 2023.

La estructura final de pavimento a proyectada estar conformada por las capas granulares existentes, que trabajaran como capas remanentes de la estructura actual y la colocación de una nueva capa granular, buscando la homogenización de a este nivel una vez realizadas las intervenciones en redes se colocaran un elemento intermedio consistente en una geomalla biaxial, la estructura final de proyecto será:

Tabla 38 Estructura de Pavimento Proyectada en Vias

ESTRUCTURA PROYECTADA	
CAPA	ESPESOR (CM)
Adoquin	8
Capa de Arena	4
Base Granular de Adicion para nivelacion	20
Geomalla	
Base Granular Existente	20
Subbase Granular Existente	40

Una vez realizada la demolición de las losas de concreto existente se evidenció que las condiciones teóricas tenidas en cuenta en el diseño no se cumplían en cuanto a las capas de base granular y sub base granular existente. Por lo cual de acuerdo a lo descrito en el titulo LIMITACIONES dadas en el mismo estudio, se procedió a avisar al consultor quien una vez revisada la condición en visita de campo y analizada la información suministrada, procedió a emitir el concepto técnico el cual fue allegado al EDRU mediante comunicado GD-050-25 del 31 de julio de 2025 con asunto ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RUTA DE LA SALSA. En este estudio se recomienda lo siguiente:

CASO 1 – PAVIMENTO ARTICULADO – ESPESOR PLENO

Con base en todo lo anterior se recomienda la colocación de una estructura plena, con materiales importados, descartando la figura de remanentes inicial. Bajo este concepto la estructura plena debe tener los siguientes espesores de capa:

TABLA N°1

ESTRUCTURA PLENA PROYECTADA CON MATERIALES COMPLETAMENTE NUEVOS

CAPA	ESPESOR	UNIDAD	ESPESOR ACUMULADO
ADOQUIN	8	CM	8
ARENA	4	CM	12
BASE GRANULAR	15	CM	27
SUBBASE GRANULAR	30	CM	57

Esta condición aplica en toda el área proyectada para pavimento vehicular.

Lo anterior requiere la intervención de la estructura existente mediante el retiro y disposición final del material existente, y su reemplazo por material importado base y sub- base granular los cuales deben ser transportados, extendidos y compactados en el lugar de las obras, actividades que no estaban contempladas inicialmente dentro del cronograma del proyecto y que de acuerdo a las estimaciones realizadas con el cronograma de obra elaborado para sustentar la solicitud de prórroga, en donde cuantifica el tiempo para ejecutar las actividades de construcción de la vía sumado al tiempo faltante para completar los siete meses de ejecución contemplados en la etapa precontractual; por lo cual se proyecta la terminación del contrato para el 30 de marzo de 2026. Es decir, se requiere una prorroga de 6 meses para culminar la totalidad de las obras.

Respecto al fundamento jurídico de la solicitud realizada; el Contratista de obra hace referencia a los principios de autonomía de la voluntad, proporcionalidad y razonabilidad e interés general y participación comunitaria; que están enmarcados dentro de la jurisprudencia nacional y la constitución política colombiana.

Con los argumentos presentados, y teniendo en cuenta que el tiempo a prorrogar se requiere debido a hechos y circunstancias imprevisibles y por fuera de su resorte y por tanto no imputables al Contratista; se recomienda por parte de esta interventoría a la entidad contratante EDRU; poner en consideración la solicitud de prorroga presentada por el CONSORCIO PATRIMONIO MUSICAL; ya que la misma es necesaria para asegurar la continuidad, calidad y cumplimiento para dar feliz término a las obras.

Atentamente

SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO
Representante Legal Interventoría
Consorcio Asociación Ingenieros UMNG Cali.

Copia: **Archivo – Consorcio Patrimonio Musical**
Anexo: Programación de obra